ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL NO RE-007-2026

FECHA DE ELABORACION :	**NOVIEMBRE DEL 2026**
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO:	**JESUS EDUARDO BERNAL PRADA**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa **La TIGRERA** del municipio de **Alvarado**, requiere la **adquisición de diplomas y actas de grado** destinados a los estudiantes que culminan satisfactoriamente su formación académica durante el **año 2026**.

Esta necesidad surge con el propósito de **garantizar el cumplimiento de los procesos institucionales y administrativos** relacionados con la ceremonia de graduación, mediante la entrega de los documentos oficiales que **acreditan la finalización de los estudios y la obtención del respectivo título académico**.

La adquisición de estos elementos es indispensable para mantener la **formalidad, legalidad y presentación institucional** de los actos de grado, asegurando que los documentos cumplan con los **lineamientos del Ministerio de Educación Nacional** y con la **imagen institucional** establecida por la institución educativa.

Por tanto, se hace necesario adelantar el proceso de contratación correspondiente para *dotar a la institución de los diplomas actas de grado y otros* ***requeridos, en cantidad y características acordes con el número de estudiantes graduandos del presente año lectivo.***

OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO Y ELABORACIÓN DE DIPLOMAS, ACTAS DE GRADO, CARPETAS DE GRADUACIÓN, MENCIONES DE HONOR Y PLACAS DE EXALTACIÓN PERSONALIZADAS, DESTINADAS AL RECONOCIMIENTO ACADÉMICO Y A LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA TIGRERA DEL MUNICIPIO DE ALVARADO, TOLIMA

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. *Régimen de Contratación*, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015

ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL NO RE-007-2026

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Tipo de Contrato: SERVICIOS
Imputación Presupuestal:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CDP No.
2.1.2.02.02.008.02	**IMPRESOS Y PULICACIONES**	**$1.100.000.00**	007
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			**$1.100.000.00**

Valor estimado del contrato: UN MILLON CIEN MIL PESOS M/CTE (**$1.100.000.00**)

Forma de pago: Contra entrega, presentación de la factura e informe de cumplimiento, en la sede principal.

Plazo del contrato: TRES (03) días.

Supervisión:

Nombre del supervisor:	**LEONARDO ALBERTO RAMIREZ**
Dependencia:	**Rectoría**

REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta económica
- Si es empresa Hoja de vida formato único persona jurídica
- Hoja de vida con firma Original – representante legal
- Cédula
- Libreta militar hombre menor a 50 años
- Cámara de comercio, no mayor a 3 meses (PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA)
- RUT ACTUALIZADO DE 2026
- Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía y si es empresa antecedentes del representante legal y de la empresa del mes en curso .
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO certificado

- Si es empresa una certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
- Carta de inhabilidades
- Acreditar experiencia
- Certificación bancaria
- Diligenciamiento y presentación total de los anexos de la invitación pública.
- Consulta de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia.

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Menor Precio
- Cumplimiento de los criterios establecido.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:
1. Cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en el numeral del estudio del sector.
2. Garantizar la prestación del **servicio**, dentro del plazo pactado.
3. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
4. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
5. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
6. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.
7. *Pago de las estampillas* aplicables según la normatividad departamental (El contratista es el responsable del pago de dichas estampillas antes de la legalización del contrato. El pago de dichas estampillas deberá realizarse previamente a la legalización del contrato, constituyéndose este en un requisito indispensable para su firma y posterior ejecución. El contratista deberá aportar los comprobantes de pago correspondientes ante la entidad contratante, dentro del plazo y en la forma que esta determine.

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la entrega de los elementos.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, "*Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía*…"

Dada la Discrecionalidad de Ley, la Institución Educativa, estima que no son necesarias las garantías para este proceso.

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas precontractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES

Original firmado
JESUS EDUARDO BERNAL PRADA
RECTOR
ORDENADOR DE GASTO